



REFERENCIA: MATRIMONIO CIVIL  
CONTRAYENTES: ADONAY IBARRA MORALES Y ANDREA MARIA RODRIGUEZ HERRERA  
RADICADO: 47-720-4089-001-2023-00051-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez para informar que la parte demandante no subsanó la presente demanda. Provea.

Secretaría Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 21 de julio de 2023



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE  
SECRETARIA

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por reparto correspondió a este despacho, la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores **ADONAY IBARRA MORALES Y ANDREA MARIA RODRIGUEZ HERRERA.**

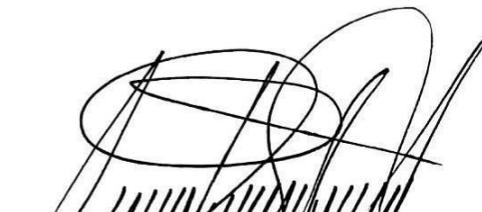
La demanda fue inadmitida mediante auto de once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), decisión notificada por Estado No. 033 el día doce (12) de julio de la presente anualidad y, en consecuencia, se le concedió el término de cinco (5) días para que subsanara las falencias acotadas en el mencionado proveído, sin embargo el extremo activo no arrimó el respectivo escrito de subsanación, razón más que suficiente; por lo cual el despacho ordena dar aplicación al Artículo 90 del C.G. del P. y dispone el rechazo de la demanda.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** RECHAZAR la presente la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores **ADONAY IBARRA MORALES Y ANDREA MARIA RODRIGUEZ HERRERA**, de conformidad a lo brevemente expuesto en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** En consecuencia, devuélvase la demanda y sus anexos al extremo activo, sin necesidad de desglose y archívese lo actuado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SANTA BARBARA DE PINTO -  
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 26 DE JULIO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 037  
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 27 DE JULIO DE 2023

**Secretaria:** ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE